



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
CARRERA 4ª No. 18-45
Correo Electrónico: j01cctoipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 7732835
Palacio de justicia

Ipiales, octubre 20 de 2021

OFICIO N° 770

SEÑORES:

- **INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No 1923 DE 2021 – MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORIA**

ASUNTO: ACCION DE TUTELA No. 2021-00099-00
ACCIONANTE: REINELL STIVEN OBANDO CALVACHI
ACCIONADO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERRES

Me permito NOTIFICAR la providencia proferida dentro del trámite de referencia, para lo de su cargo.

“JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Ipiales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021) (...) **DISPONE: PRIMERO: ADMITIR** A TRÁMITE la ACCIÓN DE TUTELA formulada a través de apoderado por REYNELL STIVENS OBANDO CALVACHI contra el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERRES, por vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, con las actuaciones surtidas al interior de la acción de tutela No. 2021-00027. **SEGUNDO: (...). TERCERO: ORDENAR** a la secretaria una vez se reciba el expediente digitalizado de la acción de tutela No. 2021-00027, comunique la iniciación de la presente acción constitucional, a todas las personas naturales, jurídicas, abogados, etc., que vienen interviniendo en dichos asuntos si aquellos hubiesen sido notificados, y que se puedan ver afectados con la decisión que se adopte en el curso de la presente acción, a efectos que se pronuncien en el término de **un (1) día**, para tal fin debe remitírseles copia del escrito de tutela y de este proveído, de lo cual debe quedar constancia en el cuaderno digital. **CUARTO: (...). QUINTA: (...). SEXTO: (...), (fdo). VICTOR HUGO RODRIGUEZ MORAN. Juez Primero Civil del Circuito.**

INSERTO: COPIA DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 19 DE OCTUBRE DE 2021. TRASLADO ACCION DE TUTELA Y ANEXOS.

ATENTAMENTE,


CLAUDIA ANDREA BENAVIDES GUERRERO
ESCRIBIENTE